



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE



LEGISLATURA DEL
BICENTENARIO

**RESOLUCIÓN AUTONÓMICA MUNICIPAL
CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE**

N° 162/22

Sucre, 05 de mayo de 2022

Por cuanto el Concejo Municipal de Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:



C-2599

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, por nota de 29 de abril de 2022 con (Reg.CM-850), la señora Lourdes Prieto, COORDINADORA DEL CEA - JUVENTUD TRABAJADORA, solicita al Presidente y por su intermedio al Pleno del Concejo Municipal, autorización de un espacio público en el PARQUE BOLÍVAR, con la finalidad de realizar la EXPOSICIÓN DE FERIA DE LA "ASOCIACIÓN TASKIRINA Y UNA MOVILIZACIÓN CULTURAL A CARGO DEL PROGRAMA JUVENTUD TRABAJADORA DEL CENTRO JUANA AZURDUY", evento que se realizará los días 6 y 7 de mayo de 2022, de Hrs. 09:00 a 20:00.

Que, en Sesión Plenaria Ordinaria de 05 de mayo de 2022, el Concejo Municipal, ha tomado conocimiento la referida nota, luego de su tratamiento y consideración, cumpliendo normas y procedimientos establecidos, ha determinado AUTORIZAR el Uso del PARQUE BOLÍVAR, en favor de la señora Lourdes Prieto, COORDINADORA DEL CEA - JUVENTUD TRABAJADORA, con la finalidad de realizar la EXPOSICIÓN DE FERIA DE LA "ASOCIACIÓN TASKIRINA Y UNA MOVILIZACIÓN CULTURAL A CARGO DEL PROGRAMA JUVENTUD TRABAJADORA DEL CENTRO JUANA AZURDUY", evento que se efectuará los días 6 y 7 de mayo de 2022, de Hrs. 09:00 a 20:00, sujeto a una Agenda Especial.

Que, de acuerdo al art. 283 de la Constitución Política del Estado, el Gobierno Autónomo Municipal está constituido por un Concejo Municipal con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa municipal en el ámbito de sus competencias, y un Órgano Ejecutivo, presidido por la Alcaldesa o el Alcalde.

Que, la Ley de Inicio del Proceso Autónomo Municipal N° 001/2011, sancionada por el Pleno del Concejo Municipal de Sucre y promulgada por el Ejecutivo el 20 de Junio de 2011. En su art. 6 dispone lo siguiente: A partir de la PUBLICACIÓN de la presente disposición legal y mientras entre en vigencia la Carta Orgánica del Municipio de Sucre, los instrumentos normativos que emitirá el Concejo Municipal de Sucre, se realizarán mediante Leyes, Ordenanzas y Resoluciones, bajo los epígrafes de "LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA", ORDENANZA AUTONÓMICA MUNICIPAL y "RESOLUCIÓN AUTONÓMICA MUNICIPAL", las mismas que deberán guardar correlatividad en su numeración..."

Que, en atención al numeral 4) art. 16 de la Ley de Gobiernos Autónomos Municipales, es atribución del Concejo Municipal: En el ámbito de sus facultades y competencias, dictar Leyes Municipales y Resoluciones, interpretarlas, derogarlas, abrogarlas y modificarlas.

POR TANTO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:

RESUELVE:

Art. 1°.- AUTORIZAR el Uso del PARQUE BOLÍVAR, en favor de la señora Lourdes Prieto, COORDINADORA DEL CEA - JUVENTUD TRABAJADORA, con la finalidad de realizar la EXPOSICIÓN DE FERIA DE LA "ASOCIACIÓN TASKIRINA Y UNA MOVILIZACIÓN CULTURAL A CARGO DEL PROGRAMA JUVENTUD TRABAJADORA DEL CENTRO JUANA AZURDUY", evento que se efectuará los días 6 y 7 de mayo de 2022, de Hrs. 09:00 a 20:00, en apoyo a los y las emprendedoras del CEA y velando por la reactivación económica, sujeto a una Agenda Especial. (debiendo la responsable, cumplir con los

SO.: 048/22.
R.A.M. 162/22
CM-850
Fs. 1



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

200
LEGISLATURA DEL
BICENTENARIO

protocolos de bioseguridad).

Art. 2°.- La organizadora de este evento, debe tomar todas las previsiones, en coordinación con el Ejecutivo Municipal y las instituciones que correspondan, para garantizar el normal desarrollo de sus actividades, evitando obstaculización del tráfico vehicular y peatonal.

Art. 3°.- La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo de la Máxima Autoridad del Ejecutivo Municipal.

REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE.

Lic. Oscar Sandy Rojas
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE



Sra. Jenny Marisol Montaña Daza
CONCEJAL SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE



SO.: 048/22.
R.A.M. 162/22
CM-850
Fs. 1

Plaza 25 de mayo No 1
64 51081 - 64 52039 - (0591) (4)-6440926
concejo_municipal_sucra@hotmail.com

Dirección Postal: Casilla 778
Concejo Municipal de Sucre
www.gacetamunicipalsucra.gob.bo